

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 31/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2000 00535	Verbal Sumario	BLANCA LUZ PEREZ DE MONJE	ALVARO MONJE	Auto de Trámite ACCEDER A LO PETICIONADO POR LA ACTORA EN ESTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA, OFÍCIESE AL TESORERO Y/O PAGADOR DE TESORERO Y/O PAGADOR FOPEP1, PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA PROCEDA A	30/03/2022		1
41001 3110003 2020 00312	Ordinario	JENNY ALEJANDRA LOPEZ CORONADO	DAMIAN STIVEN GARCIA GONZALEZ	Auto de Trámite  1.- REQUERIR A LA DEMANDANTE Y A SU APODERADA JUDICIAL PARA QUE PROCEDAN ALLEGAR DE INMEDIATO AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE JUZGADO EL	30/03/2022		1
41001 3110003 2021 00003	Ordinario	YULI ANDREA VERJAN CURACA	HECTOR JULIO CRUZ LOSADA	Auto decide recurso NO REPONER EL AUTO DEL 26 DE JULIO DE 2021 POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NO CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DE MANERA	30/03/2022		1
41001 3110003 2021 00003	Ordinario	YULI ANDREA VERJAN CURACA	HECTOR JULIO CRUZ LOSADA	Auto decreta medida cautelar	30/03/2022		1
41001 3110003 2021 00225	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARTHA GOMEZ ARTUNDUAGA	ADOLFO GARAY CHARRY	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES1, RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL REALIZADA ENTRE LOS APODERADOS DE	30/03/2022		1
41001 3110003 2021 00272	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JHON JAIME CORRALES	OLGA LUCIA CHAVARRO PALOMINO	Auto de Trámite TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE MEMORIAL DEL 14 DE ENERO HOGAÑO, EL APODERADO DEL DEMANDANTE ALLEGÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA EN DEBIDA FORMA, POR SECRETARÍA, CONTABILÍCENSE	30/03/2022		1
41001 3110003 2021 00446	Ordinario	SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO	ALVARO ALEXANDER ORTIZ LUGO	Auto de Trámite DECRETADA EN PROVIDENCIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA GENETICA DE ADN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL EN LA SEDE DE NEIVA PARA LA VERIFICACIÓN DE	30/03/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2022 00030	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANGEL ANTONIO GALINDO HERNANDEZ	LUZ STELLA RICO	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS, AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 523 DEL C.G.P., PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PROPUESTA POR ANGEL ANTONIO	30/03/2022		1
41001 3110003 2022 00054	Verbal Sumario	MARIA ANGELICA MARIN GARCIA	JULIAN ERNESTO GOMEZ TRUJILLO	Auto rechaza demanda OBSERVADA LA CONSTANCIA SECRETARIAL DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022 DONDE SE INDICA QUE DENTRO DE TÉRMINO PARA SUBSANAR SE ARRIMÓ ESCRITO, ADVIERTE EL DESPACHO QUE SI BIEN LA PARTE ACTORA	30/03/2022		1
41001 3110003 2022 00112	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOSE ANGEL LUIS CONDE DENIS	RUBY ANDREA AGUIAR SALINAS	Auto inadmite demanda 1.- ACLARAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, EN EL SENTIDO QUE EL PRESENTE PROCESO ES DECLARATIVO MÁS NO LIQUIDATORIO, POR LO QUE LO ATINENTE A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL,	30/03/2022		1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/31/03/2022 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON  
SECRETARIO**